

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica el requerimiento de hojas de aprecio, relativo al proyecto que se cita, en el termino municipal de Benahavís (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, que en dos ocasiones se ha practicado en el domicilio de las personas titulares de las parcelas que abajo se relacionan, se procede a la notificación mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado, de la solicitud de requerimiento de hoja de aprecio en la que concrete el valor en que estime los bienes y derechos afectados de las parcelas que se indican, por el proyecto de línea aérea/subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada/salida en SET «Benahavís» de la línea Costa del Sol-Jordana, en el t.m. de Benahavís (Málaga), siendo beneficiaria del proyecto Red Eléctrica S.A.U., dándose por notificado el requerimiento el día de su publicación en dicho boletín.

Parcela núm. 4, datos de la finca: ref. Catastral 5145202UF1443N. Finca de Benahavís núm. 3.073. Código registral único 29042000113958.

Parcela núm. 19-5, datos de la Finca: ref. Catastral 29023A00400145, polígono 4, parcela 145, t.m. Benahavís. Código registral único 29042000562473.

Parcela núm. 20, datos de la Finca: Ref. Catastral 7030901UF1473S. T.m. Benahavís. Finca de Benahavís núm. 1154. Código registral único 2904200096893.

El escrito del requerimiento obra de manifiesto y a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

No obstante lo anterior, con ocasión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, deberá concertar cita previa a través del correo electrónico del referido servicio: siem.ma.ceic@juntadeandalucia.es

Asimismo, le significo que el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, que las personas jurídicas están obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo y las personas físicas podrán elegir en cada momento si se relacionan con las administraciones a través de medios electrónicos o no.

Para proceder a las notificaciones electrónica del requerimiento que se anuncia, las personas jurídicas y las físicas si así lo desean, deberán proceder al alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, sistema desarrollado en el Capítulo VI del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, indicando la dirección de correo electrónico en la que desean recibir las notificaciones y posteriormente comunicarlo al citado correo electrónico del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Málaga, 7 de octubre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»